



Asociación SARGENTERÍA

PREMIO “IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”

FALLO DEL V PREMIO - 2018

D. EMILIO FERNÁNDEZ MALDONADO (NIF. 51.572.481 H), Patrocinador del Premio “IN MEMORIAM. M^a MANUELA (Mané) GONZÁLEZ-QUIRÓS”, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Acta de Protocolización nº 478, otorgada por la Notario de Tremp el día 20 de noviembre de 2015, emite el siguiente FALLO correspondiente a la quinta edición, año 2018.

Se declara ganador del Premio al comandante de Infantería (Retiro), **D. CARLOS VERA RIVERA** (NIF. 24.707.914 A), por el trabajo titulado “**Sargentos provisionales transformados en sargentos profesionales. (1942-1946)**”.

El jurado ha considerado que el trabajo presentado:

1º.- Cumple escrupulosamente lo dispuesto en el Acta de Protocolización antes citada y las condiciones particulares contempladas en las normas de la convocatoria del V Premio, publicada con fecha 2 de enero de 2018.

2º.- Queda clasificado como “Tarea de investigación. Formato libro”, contemplado en el artículo 8 del Acta citada y normas 1 y 4 de la convocatoria, por lo que procederá a poner en marcha lo dispuesto en las normas 2 y 7 de la misma, es decir, la edición del trabajo en formato papel y la modalidad mixta del abono de la cuantía económica.

El jurado ha tenido en cuenta, a la hora de la valoración objetiva del trabajo presentado, que el autor ha establecido una línea de investigación sencilla pero suficiente para el desarrollo del tema escogido, bien delimitada en el tiempo, años 1942 a 1946, y en el espacio al contemplar, individualizados, a los más de seis mil sargentos transformados, así como sus diversas procedencias. El objetivo perseguido, que no era otro que realizar una exhaustiva recopilación que aclarase con datos absolutamente rigurosos un tema del que se suele hablar mucho pero sin un conocimiento exacto, ha sido cumplido con creces por el autor pues, a partir de este momento, se dispone de unos datos que podrán ser aprovechados en estudios futuros por estar convenientemente ordenados y localizados.

El autor, con un estilo literario castrense como corresponde a su veteranía, ejerce el papel incommensurable de los modernos recopiladores que, gracias a Dios, están apareciendo por doquier en los últimos tiempos, facilitando con su especial y laborioso trabajo, las investigaciones de otros temas que harían perder a sus autores un valioso tiempo dedicado a su localización, clasificación y ordenación.

No es éste, el único trabajo que Carlos Vera ha dedicado en análogo sentido y que ha facilitado a la Asociación AMESETE de la que es Socio Numerario, pues ha sabido y querido conjugar la experiencia de su vida profesional con el tiempo libre que se supone suelen tener los retirados y de esa forma conseguir llenar un espacio tradicionalmente huérfano de interés, como es el campo recopilatorio.

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 19 y 20 de la citada Acta, el ganador se ha hecho acreedor a la cantidad de 5.000 €, repartidos en forma de edición de un libro en formato papel y el resto en metálico, un diploma conmemorativo y una alabarda, que le serán entregados personalmente el próximo día 26 de mayo, en un solemne acto que tendrá lugar en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Talarn, cedida amablemente por su Alcaldesa a quien se agradece muy sincera y efusivamente el apoyo prestado.

El trabajo ganador, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16, 17, 21 y 22 de la tan citada Acta de Protocolización, continúa siendo propiedad de su autor con quien el Patrocinador establecerá los acuerdos necesarios para publicarlo y divulgarlo por los canales de la web del Premio (<https://sargenteria.es>) y el Portal de Cultura de Defensa.

Asimismo y por similar acuerdo, el autor podrá autorizar la entrega de un ejemplar del trabajo en papel por parte del Patrocinador al coronel Director de la Academia General Básica de Suboficiales para su custodia, archivo y aprovechamiento en el Centro de Documentación de la Sala-Museo de la AGBS (antiguo Museo Específico del Suboficial).

Finalmente, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la citada Acta y 10, 11 y siguientes de los vigentes Estatutos de la Asociación SARGENTERÍA, el autor, si así lo decide voluntariamente, pasará a ser considerado Socio Numerario de la misma y su obra formará parte de la Colección Histórica Sargentería.

Ninguna de estas acciones tendrá carácter lucrativo para el Patrocinador ni le reportará beneficio alguno, siendo el autor completamente libre para establecer los acuerdos que estime convenientes para la explotación comercial de su obra.

El Patrocinador agradece muy sinceramente a todos los participantes su colaboración y el esfuerzo realizado para conseguir que, aunque lentamente, la continuidad del Premio quede asegurada pues, si bien el número de trabajos presentados se mantiene estable, no ha ocurrido lo mismo con la calidad que ha superado con creces la media de las pasadas ediciones.

Contra este FALLO no cabe reclamación alguna de acuerdo con los artículos 20 y 22 del Acta de Protocolización y para que conste y sirva de comunicado oficial al ganador y resto de participantes como dispone el artículo 20 de la tan citada Acta, firmo el presente en Tremp, a diecinueve de mayo de dos mil dieciocho.

Fdo. Emilio Fernández Maldonado
General de Brigada de Infantería DEM (R)
Presidente de la Asociación SARGENTERÍA y
Patrocinador del Premio